

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



Resolución Directoral

Lima, 26 de Marzo de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 02402-2021, que contiene el Informe Técnico N° 029 -2021-OL-HNDM/MINSA, de fecha 12 de marzo de 2021, del Jefe de la Oficina de Logística con el que solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 018-2021-HNDM, para la "Adquisición de Productos de Bioseguridad de Coyuntura COVID -19, Por el Periodo de 03 meses – Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M y L – Pantalón Descartable Talla XL";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el literal b), artículo 27°, del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, entre otros supuestos, ante una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud, reglamentado por el sub literal b.4), del literal b), del artículo 100°, del Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El cual señala que, las emergencias sanitarias, son aquellas declaradas por el ente rector del sistema nacional de salud conforme a la ley de la materia;

Que, en dichas situaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías u obras estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma. Como máximo, dentro del plazo de diez (10) días hábiles siguientes de efectuada la entrega del bien, o la primera entrega en el caso de suministros o del inicio de la prestación del servicio, o del inicio de la ejecución de la obra, la Entidad regulariza aquella documentación referida a las actuaciones preparatorias, el informe o los informes que contienen el sustento técnico legal de la Contratación Directa, la resolución o acuerdo que la aprueba, así como el contrato y sus requisitos, que a la fecha de la contratación no haya sido elaborada, aprobada o suscrita, según corresponda; debiendo en el mismo plazo registrar y publicar en el SEACE los informes y la resolución o acuerdos antes mencionados. Para la regularización de la garantía, el plazo puede ampliarse por diez (10) días adicionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2021-SA, se prorroga a partir del 7 de marzo de 2021 por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, con el que se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19;

Que, a través, del numeral 6.4 del artículo 6°, del Decreto de Urgencia N° 025-2020, se ha dispuesto que, para las contrataciones de bienes y servicios que realicen las entidades en el marco del literal b) del artículo 27° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y artículo 100° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, para alcanzar el objetivo del presente Decreto de Urgencia, la regularización se efectúa en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles, cuyo inicio se computa de acuerdo a lo previsto en dicho Reglamento;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Que, Con Informe N° 023-2021-DF-AE-HNDM, de fecha 22 de enero de 2021, el Jefe del Departamento de Farmacia, solicita a la Dirección Ejecutiva de Administración, el requerimiento de los productos de Bioseguridad debido a la coyuntura COVID -19, para lo cual incluye los equipos de protección personal (EPP), razón por el cual adjunta el Pedido de compra generado a través del sistema SIGA N° 00051. Asimismo, través del Memorándum 146-EP-OL-HNDM-2021, de fecha 10 de febrero de 2021, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita al Jefe del Departamento de Farmacia, la Validación de Cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del bien solicitado, (Adquisición de Productos de Bioseguridad de Coyuntura COVID -19, Por el Periodo de 03 meses – Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M y L – Pantalón Descartable Talla XL), el mismo que fue validado por la jefatura de dicho Departamento con Memorándum N° 0160-2021-DF-AE-HNDM, de fecha 11 de febrero de 2021;

Que, mediante correo electrónico, de fecha 15 de febrero de 2021, se remite la CARTA N° 049-2021-OL-HNDM, en el cual se invita para participar en la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD DE COYUNTURA COVID -19, POR EL PERIODO DE 03 MESES – CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE TALLA M Y L – PANTALÓN DESCARTABLE TALLA XL", a la empresa R&M MEDICAL S.A.C. indicándose que "(...) nuestra entidad , a través del Departamento de Farmacia y con el área usuaria, ha señalado el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados en la cotización presentada por su representada, razón por lo cual hemos de comunicarle que la adjudicación de la citada prestación le ha sido otorgada (...)";

Que, mediante correo electrónico, 16 de febrero de 2021, la empresa R&M MEDICAL S.A.C., acepta la invitación para participar en la Contratación Directa N° 018-2021-HNDM: "Adquisición de Productos de Bioseguridad de Coyuntura COVID -19, Por el Periodo de 03 meses – Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M y L – Pantalón Descartable Talla XL", estrictamente en base a los requerimientos descritos en las especificaciones técnicas proporcionadas por la entidad en la etapa de indagación de mercado y cabal cumplimiento con lo previsto en la Ley y reglamento de Contrataciones del Estado para este tipo de contrataciones por causal de emergencia;

Que, Informe N° 001-2021-CARQ-CD-018-2021-OL-HNDM, de fecha 15 de febrero de 2021, el Equipo de Trabajo de Programación a través del C.P.C Carlos Alberto Romero Quispe emite un análisis, en el cual se establece el valor estimado del requerimiento indicado para el presente procedimiento de selección, el que asciende a **S/. 1'732,500.00** (Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) por la "Adquisición de Productos de Bioseguridad de Coyuntura COVID -19, Por el Periodo de 03 meses – Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M y L – Pantalón Descartable Talla XL", valor que se obtiene de acuerdo a las especificaciones técnicas y conforme la validación del área usuaria;

Que, mediante GUIA DE REMISION ELECTRÓNICA –REMITENTE RUC: 20600989287 EG01-83, de fecha de emisión 04/03/2021, recibido por los servidores civiles Beyquer MEDINA JANAMPA y la Q.F. Andrés M. HUAMAN REYES, a través del cual la empresa R&M MEDICAL S.A.C, ha ingresado a los almacenes del Hospital, 30,000 unidades de Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M, 30,000 unidades de Chaqueta y Pantalón Descartable Talla L y 3500 unidades de Pantalón Descartable talla XL, correspondientes a la primera entrega, de acuerdo al cronograma establecido en el pedido SIGA 00051;



Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"



Nº 064-2021/D/41104
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 26 de Marzo de 2021

Que, mediante la Nota Informativa N° 0341-2021-E.P-OEPE/HNDM y el Proveído N° 356-2021-OEPE/HNDM, de fecha 09 de marzo de 2021, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, adjunta la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO NOTA N° 0000000541, de fecha de aprobación 09/03/2021, por la suma total de S/. 1'732,500.00 soles para la "Adquisición de Productos de Bioseguridad de Coyuntura COVID -19, Por el Periodo de 03 meses – Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M y L – Pantalón Descartable Talla XL";

Que, mediante Resolución Administrativa N° 030-2021/OEA/HNDM, de fecha 11 de marzo de 2021, cuya copia simple corre a fojas 87 al 90 se ha aprobado la modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2020, VERSIÓN N° 05, con el número de referencia 34, tres (03) ítems, que incluye la Adquisición de Productos de Bioseguridad de Coyuntura COVID -19, Por el Periodo de 03 meses – Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M y L – Pantalón Descartable Talla XL", valor estimado de la contratación de S/. 1'732,500.00 soles;

Que, finalmente, mediante la Resolución Administrativa N° 037-2021/OEA/HNDM, de fecha 16 de marzo de 2021, se aprueba el expediente de contratación del Procedimiento de Selección Contratación Directa N° 018-2021-HNDM: "Adquisición de Productos de Bioseguridad de Coyuntura COVID -19, Por el Periodo de 03 meses – Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M y L – Pantalón Descartable Talla XL", Con lo que se cumple con todas las actuaciones preparatorias que corresponden a un procedimiento de selección;

Que, mediante el Informe Técnico de visto, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", solicita la aprobación de la Contratación Directa N° 018-2021-HNDM: Adquisición de Productos de Bioseguridad de Coyuntura COVID -19, Por el Periodo de 03 meses – Chaqueta y Pantalón Descartable Talla M y L – Pantalón Descartable Talla XL"; Estando al Dictamen Legal N° 014-2021-OAJ-HNDM, de fecha 22 de marzo de 2021, emitido por la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; la DIRECTIVA N° 004-2019-OSCE/CD: "Disposiciones sobre el Contenido del Resumen Ejecutivo de las Actuaciones Preparatorias", aprobada por Resolución N° 016-2019-OSCE/PRE; la Directiva N° 007-2019-OSCE/CD: "Disposiciones aplicables al Registro de Información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE", aprobada por Resolución N° 019-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo"; y, la Resolución Vice Ministerial N° 0001-2020-SA/DMV-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2020, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El 31-SEPT-2021 09:10:10 AM
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he leído a la vista

29 MAR 2021

Sr. Hugo Armando VALVERDE RIVERA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, el Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 018-2021-HNDM: "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE BIOSEGURIDAD DE COYUNTURA COVID -19, POR EL PERIODO DE 03 MESES – CHAQUETA Y PANTALÓN DESCARTABLE TALLA M Y L – PANTALÓN DESCARTABLE TALLA XL"**, por emergencia sanitaria, por el monto total de **S/. 1'732,500.00** (Un Millón Setecientos Treinta y Dos Mil Quinientos y 00/100 Soles) por las razones técnicas y legales que se exponen en los considerandos de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que, el Jefe de la Oficina de Logística, como responsable del órgano encargado de las contrataciones del Hospital, efectuó la publicación de la presente resolución, así como de los informes técnico y legal que la sustentan en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y remita dicha información al Órgano de Control Institucional.

Artículo 3°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

RDMKO/ELVF/DLPA.

C.c.:

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Ofic. Ejecutiva de Administración.
- Ofic. de Asesoría Jurídica.
- Ofic. de Logística.
- Ofic. de Estadística e Informática.
- Archivo